



MUNICIPALIDAD DOMINGO MARTINEZ DE IRALA

"Juntos Seguiremos Construyendo el Progreso"



RESOLUCIÓN J.M. Nº 07/2024

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA INTENDENCIA MUNICIPAL LA EJECUCIÓN DE LOS TRAMITES Y PROCEDIMIENTOS PARA LA OBRA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDON VEREDA TRAMO A LA COLONIA ITA VERA DE DOMINGO MARTINEZ DE IRALA, POR LA MODALIDAD DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL (LPN) CON ID 449905, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES CON LOS PLANOS DEL PROYECTO, SEGÚN LEY Nº 7021/2022 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS, EL DECRETO REGLAMENTARIO Nº 9823/2023 Y LA RESOLUCIÓN DNCP Nº 4401/23 Y LA LEY 7031/2023 ART. 1º QUE MODIFICA LOS ARTÍCULOS 209, 212 Y 216 DE LA LEY Nº 3.966/2010 "ORGÁNICA MUNICIPAL".-----

Domingo Martínez de Irala, de mayo de 2024.-

VISTA: La nota de la Intendencia Municipal en la cual remite proyecto de Resolución Municipal para la autorización y aprobación de pliego para la ejecución de la obra "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDON VEREDA TRAMO A LA COLONIA ITA VERA DE DOMINGO MARTINEZ DE IRALA POR LA VÍA DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL (LPN) CON ID 449905"; y,

CONSIDERANDO: Que, al analizar la factibilidad técnico, económico y legal para dicha contratación, la Junta Municipal autoriza y aprueba el pliego para que la Intendencia Municipal proceder al llamado para dicha contratación a través del procedimiento de Licitación Pública Nacional (LPN) con ID 449905, a fin de adecuar el proceso a las disposiciones legales establecidas en la Ley Nº 7021/2022 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS, el Decreto Reglamentario Nº 9823/2023, la Ley 7031/2023 Art. 1º QUE MODIFICA LOS ARTÍCULOS 209, 212 Y 216 DE LA LEY Nº 3.966/2010 "ORGÁNICA MUNICIPAL" y la Resolución DNCP Nº 4401/23 por la cual se reglamentan los procedimientos de contratación para las municipalidades.-----

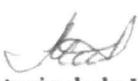
Que, la Ley 3966/10 Orgánica Municipal en el Artículo 5º sobre Las Municipalidades y su Autonomía indica que: *Las municipalidades son los órganos de gobierno local con personería jurídica que, dentro de su competencia, tienen autonomía política, administrativa y normativa, así como autarquía en la recaudación e inversión de sus recursos, de conformidad al Artículo 166 de la Constitución Nacional.*-----

Que, Artículo 210 de la misma Ley Orgánica dispone Información al Sistema de Información de Contrataciones Públicas: *Las informaciones que suministren las municipalidades al Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), serán realizadas al solo efecto de garantizar la transparencia y el acceso del público a la información y no implicarán la sujeción de las contrataciones municipales a autorizaciones o aprobaciones de la Unidad Central Normativa y Técnica del Ministerio de Hacienda (UCNT).*-----

POR TANTO, Y EN VIRTUD A LAS NORMATIVAS ENUNCIADAS PRECEDENTEMENTE, LA JUNTA MUNICIPAL DE DOMINGO MARTINEZ DE IRALA REUNIDA EN SESION ORDINARIA RESUELVE

Art. 1º.- AUTORIZAR A LA INTENDENCIA MUNICIPAL LA EJECUCIÓN DE LOS TRAMITES Y PROCEDIMIENTOS PARA LA CONVOCATORIA Y APROBAR EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES CON LOS PLANOS DEL PROYECTO DE OBRA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDON VEREDA TRAMO A LA COLONIA ITA VERA DE DOMINGO MARTINEZ DE IRALA, POR LA MODALIDAD DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL (LPN) CON ID 449905, conforme a los fundamentos manifestados en el considerando de la presente resolución y de acuerdo a las disposiciones de la Ley Nº 7021/2022 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS, el Decreto Reglamentario Nº 9823/2023, la Ley 7031/2023 Art. 1º QUE MODIFICA LOS ARTÍCULOS 209, 212 Y 216 DE LA LEY Nº 3.966/2010 "ORGÁNICA MUNICIPAL" y la Resolución DNCP Nº 4401/23 por la cual se reglamentan los procedimientos de contratación para las municipalidades.-----

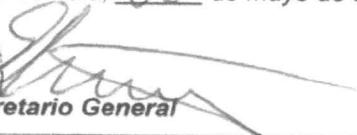
Art. 2º.- COMUNICAR a quienes corresponda, registrar y cumplido archivar.-----
Dada en la sala de sesiones de la Junta Municipal de Domingo Martínez de Irala en fecha 04 de mayo del año dos mil veinticuatro.-----


Secretaria de la Junta Municipal


Presidente de la Junta Municipal

Téngase por Resolución Municipal, comuníquese a quienes corresponda y cumplido, archivar.
Domingo Martínez de Irala, 06 de mayo de 2024.-----




Secretario General




Intendente Municipal

Dirección: Av. Santa Rosa de Lima (entre Irala, Poty y 12 de Octubre)

Correo: municipioirala@gmail.com

Teléf.: 0983137700 - 0983524317

Alto Paraná - Paraguay